



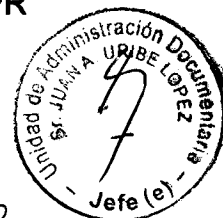
Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0161 -2014- GORE-ICA/PR

Ica, 26 MAYO 2014

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0452-2013-GORE-ICA/PR de fecha 10 de diciembre del 2013 se resuelve designar a la Abog. Carmen Rosa Carpio de Ceccarelli en el cargo de confianza de Asesora de la Presidencia Regional, categoría remunerativa F-3 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le correspondan; así mismo en la indicada resolución se le encarga las funciones de la Dirección Regional de Saneamiento de la Propiedad, con retención al cargo de Asesora de la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21°, inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

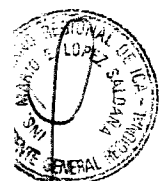
Que, en mérito al anterior considerando este despacho ha considerado conveniente dar por concluida la designación y encargatura de la Abog. Carmen Rosa Carpio de Ceccarelli en los cargos antes mencionados;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

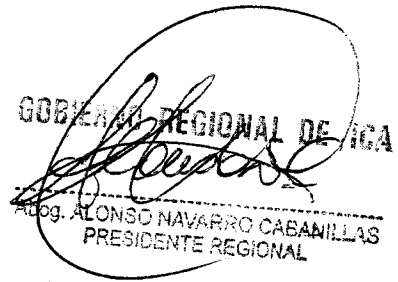
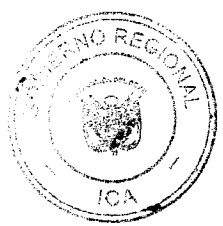
ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación de la **ABOG. CARMEN ROSA CARPIO DE CECCARELLI** en el cargo de Asesora de la Presidencia Regional, categoría remunerativa F-3 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de las funciones de la ex Dirección Regional de Saneamiento de la Propiedad a cargo de la **ABOG. CARMEN ROSA CARPIO DE CECCARELLI**, con efectividad del 19 de febrero del presente año, fecha a partir de la cual tiene vigencia la Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA que en su artículo primero aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ica, y en su artículo segundo deroga la Ordenanza Regional N° 0021-2010-GORE-ICA que aprobó la creación de un órgano desconcentrado denominado "Dirección Regional de Saneamiento de la Propiedad".



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, a la Dirección Regional de Agricultura y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 26 de Mayo 2014 —
Oficio N° 0837-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.
N° 0161- 2014 de fecha 26-05-2014
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)